

Guayaquil, 8 de septiembre de 2015

Señores
BRETANCORP S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy, la compañía DGMC ECUADOR S.A., en la interpuesta persona de su Presidente y, como tal, representante legal, judicial y extrajudicial, el señor Luis Alberto Salame Viteri, ha cedido: i.-) a favor del señor Carlos Eduardo Salame Viteri, por sus propios derechos, ocho (8) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de América cada una; y, ii.-) a favor del señor Luis Alberto Salame Viteri, por sus propios derechos, ocho (8) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de América cada una.

Con las cesiones de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía BRETANCORP S.A., así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la Compañía por mi calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos en mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones vendidas están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Dejamos constancia que tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p. DGMC ECUADOR S.A.
Cedente


Luis Salame Viteri
Presidente


Carlos Eduardo Salame Viteri
C.C. 090864169-9
Cesionario


Luis Alberto Salame Viteri
C.C. 090864168-1
Cesionario

Guayaquil, 8 de septiembre de 2015

Señores
BRETANCORP S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy, la compañía DGMC ECUADOR S.A., en la interpuesta persona de su Presidente y, como tal, representante legal, judicial y extrajudicial, el señor Luis Alberto Salame Viteri, ha cedido: i.-) a favor del señor Carlos Eduardo Salame Viteri, por sus propios derechos, ocho (8) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de América cada una; y, ii.-) a favor del señor Luis Alberto Salame Viteri, por sus propios derechos, ocho (8) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de América cada una.

Con las cesiones de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía BRETANCORP S.A., así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la Compañía por mi calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos en mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones vendidas están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Dejamos constancia que tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p. DGMC ECUADOR S.A.
Cedente


Luis Salame Viteri
Presidente


Carlos Eduardo Salame Viteri
C.C. 090864169-9
Cesionario


Luis Alberto Salame Viteri
C.C. 090864168-1
Cesionario